

JUSTIFICACIÓN QUE SE EMITE PARA DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE EXCEPTUAR DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA “ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA” PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción III, 40, 42 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 71 del Reglamento de la LAASP, se emite la justificación en la que se funda y motiva la excepción del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para la **“ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA”**, para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo también denominado Instituto FONACOT, de conformidad con lo siguiente:

PLANTEAMIENTO

Como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo, en el sentido de apoyar a la clase trabajadora con financiamiento para la adquisición de bienes y servicios, por decreto presidencial publicado el 2 de mayo de 1974, se constituyó el contrato fiduciario que dio inicio al Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, actualmente denominado Instituto FONACOT.

Esta institución inició desde entonces su importante labor de otorgar créditos para adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar el nivel de vida de los trabajadores, incrementando su bienestar y el de sus familias.

El 24 de abril de 2006 abandonó su figura de fideicomiso al expedirse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por lo que de conformidad con el Artículo 1 de dicha Ley, el Instituto FONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.

Hoy en día el Instituto FONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos. Una de sus unidades administrativas, es la Subdirección General de Administración, de la cual depende la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la cual tiene dentro de sus funciones el dotar a las diferentes áreas del Instituto FONACOT de los materiales e insumos necesarios para el correcto desempeño de sus operaciones, dentro de dichos insumos se encuentran los materiales y útiles de oficina, indispensables para las labores tanto de colocación de crédito como de apoyo administrativo.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Materiales y útiles de oficina con las especificaciones y cantidades descritas en la relación que se presenta más adelante, las cuales son las estrictamente necesarias para cubrir las necesidades del Instituto FONACOT, en tanto la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la para la

Adquisición, Suministro y Entrega en sitio de Artículos de Papelería y Escritorio a través de Redes Electrónicas, así mismo, dotar al Instituto de los bienes que no fueron incluidos en el proceso de licitatorio por parte de la STPS por ser manufacturados en países con los que actualmente México no tiene firmado un Tratado de Libre Comercio.

RELACIÓN DE BIENES SOLICITADOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR VERDE T/MEDIA CARTA BROCHE TIPO BACO	1000	PZA
2	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR ROJO T/OFICIO MEDIA CEJA C/BROCHE TIPO BACO	1000	PZA
3	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD T/OFICIO COLOR AMARILLO	600	PZA
4	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD T/ CARTA COLOR AMARILLO	1800	PZA
5	DESPACHADOR P/CINTA ADHESIVA CHICO DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CON CUCHILLA DE ACERO BASE ANTIDERRAPANTE ALTA RESISTENCIA	40	PZA
6	DESPACHADOR P/ CINTA ADHESIVA GRANDE DE PLASTICO COLOR NEGRO CON CUCHILLA DE ACERO BASE ANTIDERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA	70	PZA
7	NAVAJA PARA CUTTER CHICO CON 10 PZAS	15	PQTE
8	NAVAJA PARA CUTTER GRANDE CON 10 PZAS	45	PZA
9	PAPEL BOND BLANCO ALTA VELOCIDAD 93% +/- 1% DE BLANCURA DE 36/37 GRS. PARA USO EN FOTOCOPIADORA LASSER T/ CARTA CORTE ESCUADRA PERFECTO COMO MÍNIMO 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO MEDIDAS 21.5 X 28 CMS SIN ONDULACIONES SIN ARRUGAS	2000	MILLAR
10	PORTAMINAS CON CLIP SUJETADOR	500	PZA
11	TAPETE PARA CUTTER MEDIDAS 60 X 45 CM	20	PZA
12	HILO RAFIA SINTÉTICA POLIPROPILENO RESISTENCIA (CARGA) 50 KG COLOR BLANCO DE 400 GR 3 MM	20	ROLLO
13	PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO PARA ENCUADERNAR MEDIDAS DE 21.3 CM X 28 CM EN CALIBRE 1	1000	JGO
14	ARCHIVO COLGANTE PARA ESCRITORIO T/CARTA	30	CJA
15	ARCHIVO COLGANTE PARA ESCRITORIO T/OFICIO	30	CJA
16	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE PARA COSTURA No 6	600	PZA
17	SOBRE T/CARTA MEDIDAS 23 X 30 CMS +/-5 MM DE COLOR AMARILLO GRAMAJE 60 A 90 GRS NO REUTILIZABLE	400000	PZA
18	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA RESISTENCIA DE 7 A 9 KG MEDIDAS 50 X 31 X 25 CMS.	500	PZA

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La adquisición tendrá una vigencia del 1 de abril al 31 de mayo de 2015.

La entrega los bienes se realizarán en una sola exhibición, en las instalaciones que ocupa el Almacén General del Instituto ubicado en Poniente 148, No. 901, nave 1, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, México D.F., a más tardar el día: 30 de abril de 2015.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La unidad administrativa encargada de la administración y vigilancia del cumplimiento del contrato que en su caso se formalice, será la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por conducto de la Subdirección de Servicios Generales en el Instituto FONACOT.

PENAS CONVENCIONALES

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 96 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del Instituto FONACOT, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir.

III. INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento, así como al numeral 4.2.1.1.10, del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, publicado en el DOF de fecha 9 de agosto de 2010, y en el Acuerdo por el que se modifica dicho Manual, publicado en el referido Diario Oficial de fecha 27 de junio de 2011, en lo sucesivo "EL ACUERDO", se realizó la cabo la investigación de mercado de la cual destaca lo siguiente:

OBJETIVO

Conocer la situación actual de la oferta de bienes y la existencia de posibles proveedores dedicados a la comercialización de bienes en comento requeridos por el Instituto FONACOT.

METODOLOGÍA

La investigación de mercado se realizó a través de los siguientes medios:

- a. Consulta en el sistema Sistema CompraNet 5.0 para localización de posibles proveedores
- b. Cotización Directa con Proveedores

a. SISTEMA COMPRANET 5.0

Se verificó en el Sistema CompraNet la existencia de posibles proveedores de bienes similares a los requeridos por el Instituto FONACOT contratados por diversas dependencias y entidades en el Gobierno Federal bajo el criterio de búsqueda de Papelería, encontrándose diversos proveedores que comercializan los bienes objeto de la presente justificación:

- 1. Papelería



Busqueda Avanzada x

compranet.funcionpublica.gob.mx/es/eps/mv/SUAdvancedSearchGeneralData.do

Filtros Activos
Filtros Guardados (0)
Lista de Proveedores Guardados (0)

Buscar por Entidad Federativa
Buscar por Apellido

Mostrar Entes Suplementarios
Alisar Resultados

Razón Social del Proveedor/Contratista	Contacto Principal	Mail	Ciudad	País
62. INFORMÁTICA Y OFICINAS, S.A. DE C.V. (2)	(Cuenta administrada por "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN")	eduardo_v_140@hotmail.com	METZPEC	MEXICO
63. INFORMÁTICA Y OFICINAS METZPEC, S.A. DE C.V. (2)	(Cuenta administrada por "SE/ Tecnología de Educación Subsección de Tangencias- SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS")	uc_astibeguitanos18@hotmail.com	METZPEC	MEXICO
63. INFORMÁTICA Y OFICINAS METZPEC, S.A. DE C.V. (2)	(Cuenta administrada por "SECRETARÍA DE FINANZAS-DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES")	luis.fernandez@efonacot.gob.mx	METZPEC	MEXICO
63. INFORMÁTICA Y OFICINAS, S.A. DE C.V. (2)	(Cuenta administrada por "SECRETARÍA DE ACQUISICIONES")	jhernandez@presidencia.gob.mx	PACHUCA	MEXICO
65. IMB MUNDO DE OFICINAS SA DE CV (2)	Imbmx Acuña Feix	fabuq@imb.com.mx	Cuacahuatepec	MEXICO
67. LIBRERÍA INTEGRAL DE OFICINAS ROMEGÍ SA DE CV (2)	MERCEDES DEL ROSARIO	romegis_olivia@hotmail.com	CUILAPAN	MEXICO
68. LIBRERÍA INTEGRAL DE OFICINAS ROMEGÍ SA DE CV (2)	(Cuenta administrada por "ASOCIACIÓN DE COMERCIO LIBRE QUERÉTARO")	mar_olivia@asociacion.com	CUILAPAN	MEXICO
68. LIBRERÍA INTEGRAL DE OFICINAS ROMEGÍ SA DE CV (2)	(Cuenta administrada por "ASOCIACIÓN DE COMERCIO LIBRE QUERÉTARO")	gabriel@asociacion.com	CUILAPAN	MEXICO
69. MAQUINARIAS DE HERMANOS SA DE C.V. (2)	(Cuenta administrada por "SECRETARÍA DE LA CONTABILIDAD GENERAL-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN")	gabriel@hermanos.com	Hermosillo	MEXICO
70. MECANIZACIÓN DE OFICINAS SA (2)	ARANDI GALAN LUCIANO	luciano@arandi.com.mx	OAXACA DE JUÁREZ	MEXICO
71. MULTIOFICINAS DE PUERTA SA DE CV (2)	HERNANDEZ AQUILERA MARIA JUANA	mariajuana@multiof.com.mx	puerto	MEXICO
71. NUEVA PROVEEDORA DE OFICINAS DE SAN LUIS R C SA DE CV (2)	COTI HERNANDEZ HUMBERTO	humberto@nueva.com.mx	SAN LUIS RIO COLORADO SONDORA	MEXICO
73. O FARRIS EQUIPO PARA OFICINAS, S.A. DE C.V. (2)	(Cuenta administrada por "SEREN-DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS")	jerome@energia.gob.mx	CUAUHTEMOC	MEXICO
74. O FARRIS EQUIPO PARA OFICINAS, S.A. DE C.V. (2)	(Cuenta administrada por "HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO")	hospita_juan@hgm.com.mx	CUAUHTEMOC	MEXICO
74. O FARRIS EQUIPO PARA OFICINAS (2)	FRANCO CORONA CARLOS RAMON	carlos@ofarris.com.mx	Cuauhtemoc	MEXICO
77. OFICINAS COOPERATIVAS EN CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SA DE C.V. (2)	(Cuenta administrada por "PUT-Subsección de Obras Públicas")	arquitecto_josue2005@hotmail.com	PUEBLA	MEXICO
77. OFICINAS COOPERATIVAS EN CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SA DE C.V. (2)	(Cuenta administrada por "PUT-Subsección de Obras Públicas")	arquitecto_josue2005@hotmail.com	PUEBLA	MEXICO
77. OFICINAS COOPERATIVAS EN CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SA DE C.V. (2)	(Cuenta administrada por "PUT-Subsección de Obras Públicas")	arquitecto_josue2005@hotmail.com	PUEBLA	MEXICO
79. OFICINAS MOVILES SA DE CV (2)	Cedillo Medina Efra Abel	efra@oficinas.com.mx	Chihuahua	MEXICO

Total: 156 Página 1 de 8 Visualizar: 10 Documentos

Busqueda Avanzada x

compranet.funcionpublica.gob.mx/es/eps/mv/SUAdvancedSearchGeneralData.do

CompraNet

Inicio | Página Principal | Safe | Ayuda Navegación (2)

Identificado: Gabriela Gómez Jiménez
Zona Normas: EMF - 600 DSI

Seleccionar Área

Busqueda Avanzada Clasificación Correo Electrónico Incorporación al RUPC

Buscar por Datos Generales
Buscar por Perfil de Negocio
Buscar por Formulario
Buscar Clasificación
Buscar por Área de Contratación
Búsqueda por Contrato
Búsqueda por Emplazamiento

Filtros Activos
Filtros Guardados (0)
Lista de Proveedores Guardados (0)

Busqueda Avanzada

Alisar Resultados Restricción de Búsqueda Buscar proveedores/contratistas encontrados en la Lista de proveedores/contratistas

Buscar proveedores/contratistas por Datos Generales

Región Social: Contorno: INCT

Buscar en mi Lista de proveedores/contratistas:

Buscar proveedores/contratistas por Datos Estadísticos y Replazo

País:

MFC o Código Fiscal:

Código Postal:

Municipio o Delegación:

Entidad Federativa:

Apellidos:

Mostrar Entes Suplementarios Alisar Resultados

Razón Social del Proveedor/Contratista	Contacto Principal	Mail	Ciudad	País
1. ATMCT CONSTRUCTORA SA DE CV (2)	CRUZ BATAJOS RUBEN RUBEN	gabador_119@hotmail.com	OAXACA DE JUÁREZ	MEXICO
2. MCT CONSULTORES SA DE CV (2)	MONTES ENCENDEDOR JORGE	montes@fitem.com.mx	MIGUEL HIDALGO	MEXICO
3. MCT TECNOLOGIA SA DE CV (2)	HERNANDEZ CARLOS	mctcarlos@fitem.com	CUAUHTEMOC	MEXICO
4. MCT FRACCIÓN INDUSTRIAL DE MEXICO SA DE CV (2)	PEREZ GUTIERREZ DEBORAH DENISE	mct_gina@hotmail.com	PIEDRAS NEGRAS	MEXICO

Total: 4 Página 1 de 1 Visualizar: 10 Documentos

[Handwritten signature in blue ink]



Busqueda Avanzada

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/escopreem/SUAdvancedSearchGeneralData.do

Filtros Activos
Filtros Guardados (0)
Lista de Proveedores Guardados (0)

Mostrar Criterios de Búsqueda
Mostrar proveedores/contratistas encontrados en la Lista de proveedores/contratistas

Municipio o Delegación
Entidad Federativa
Apellidos

Mostrar Criterios Suplementarios
Aplicar Filtros

Razón Social del Proveedor/Contratista	Contrato Principal	Mail	Ciudad	País
ETYP ESPECIALISTAS EN TONER Y PAPEL SA DE CV	LOPEZ ALTAIRIANO VICENTE	ventas@etyp.com.mx	GUSTAVO A MADERO	MEXICO
EVIC COMERCIALIZACION PAPELERIA Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS SA DE CV	(Cuenta administrada por "CENSA DE TRANSMISION VILLAVIEJA")	ventas@evic.com.mx	TUXTLA GUTIERREZ	MEXICO
EXPO PAPELERA MORELENSE S.A. DE CV	(Cuenta administrada por "CENSA de Asesoramiento de Asesoramiento")	pac@expo.com.mx	CUERNAVACA	MEXICO
EXPO PAPELERA MORELENSE SA DE CV	SALGADO GONZALEZ DANIEL BELIZO	expoclientes@prologymex.mx	CUERNAVACA	MEXICO
EXPO PAPELERA MORELENSE S.A. DE CV	(Cuenta administrada por "D. Departamento de Asesoramiento")	expoclientes@prologymex.mx	CUERNAVACA	MEXICO
EXPO PAPELERA MORELENSE S.A. DE CV	(Cuenta administrada por "D. Departamento de Asesoramiento")	expoclientes@prologymex.mx	CUERNAVACA	MEXICO
FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO S.A. DE CV	(Cuenta administrada por "CENSA de Asesoramiento")	ventas@fabricsa.com.mx	MELCHAL	MEXICO
FABRICA DE PAPEL SAN JOSE SA DE CV	SUAREZ CHAHARRIA RUAN CARLOS	ventas@fabricsa.com.mx	LA PAZ	MEXICO
FABRILAS DE PAPEL POCOS SA DE CV	(Cuenta administrada por "CENSA de Asesoramiento")	ventas@fabricsa.com.mx	Tehuacan de Bz	MEXICO
FARMACIAS Y PAPELERIAS HORNAN S SA DE CV	LOPEZ MEDINA HORNAN LEYON	ventas@fabricsa.com.mx	YUCUMILCO	MEXICO
FERRERIAS Y PAPELERIA LOS REYES SA DE CV	AVILA PARRAGA DAVID	ventas@fabricsa.com.mx	Valle de Guadalupe	MEXICO
FOCUS PAPEL SA DE CV	JARAMILLO CHAVIRA ALEJANDRO	ventas@fabricsa.com.mx	MIDEL HIDALGO	MEXICO
GENUS PAPP SA DE CV	CHAVEZ ORDAZ ALEJANDRA	ventas@fabricsa.com.mx	Tehuacan	MEXICO
GONCAL PAPELERIAS SA DE CV	CASTAÑEDA CASILLAS OSCAR	ventas@fabricsa.com.mx	DURANGO	MEXICO
GP PAPER FIBER SA DE CV	KAMARILLO AGOSTA ANITA INES	ventas@fabricsa.com.mx	MONTENREY	MEXICO
GRETA MARGARITA PARADIMETROU CAMARA	Papadimitriou Camara Gracia Margarita	ventas@fabricsa.com.mx	Cuernavaca	MEXICO
GRUPO KIENTIFICO Y PAPELERO DAFI SA DE CV	ESPINOZA FILIBERTO	ventas@fabricsa.com.mx	VENUSTIANO	MEXICO
GRUPO COMERCIAL PAPELERO OFFICE PAP SA DE CV	ABARCA DONDOLA JULIA	ventas@fabricsa.com.mx	NAUCALPAN DE JUAREZ	MEXICO
GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO MATA SA DE CV	(Cuenta administrada por "MCM-Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo-Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo")	ventas@fabricsa.com.mx	MORELIA	MEXICO
GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO MATA SA DE CV	MARAVILLA COBRES MARILYN	ventas@fabricsa.com.mx	MORELIA	MEXICO

Total 911
Página 16 de 48
Volumen 20
Elementos

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

aboutabts (2) aboutabts Change Password Galeria de Web Slice Sitios sugeridos

Lista de Proveedores Guardados (0)

Busqueda Avanzada

Apellidos

Mostrar Criterios Suplementarios
Aplicar Filtros

Razón Social del Proveedor/Contratista	Contrato Principal	Mail	Ciudad	País
Prominer, S.A. de C.V.	Estrella Flores Ignacio	prominer@gmail.com; ignacio.estrella@prominer.com	Gustavo A. Madero	MEXICO
Prominest Flats Control de Mexico, S. A. de C.V.	(Cuenta administrada por "ROO-Comisión de Agua Potable y Alcantarillado-Delegación General")	jorgercobros@cpa.gov.mx	Jurika	MEXICO
PROMINLAB SA DE CV	ALICIA CHAV LUIS EDUARDO DE JESUS ALCORCHA CHAVI	alicia@prominlab.com	CHETUMAL	MEXICO
PROMINLAB S.A. DE CV	(Cuenta administrada por "ROO-Secretaría de Salud-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES")	compras@prominlab.com	OTHOY B. BLANCO	MEXICO
RUMAN DE VALADOLIDE PUZO IBARRI EN PARTICIPACIÓN CON RENTA ESTI RUMPAZ POZO JORDAN	(Cuenta administrada por "RCS-Secretaría de Salud-INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR")	rohemymaltonado@salud.gob.mx	LA PAZ	MEXICO
ROMICOMER SA DE CV	gercia herrazaga miguel angel	romicomer@hotmail.com	Naucaipan de Juárez	MEXICO
ROMIX DISEÑO Y CONSTRUCCION SA DE CV	Ortega Alva Abraham	arq.abraham@gmail.com; orahobm@hotmail.com	Atlixpan de Zaragoza	MEXICO
ROMPIA ALCARAZ GONZALEZ	ALCARAZ GONZALEZ ROMINA	romi_alc@hotmail.com	Tlalcan	MEXICO
ROMINA CAMPELO LOPEZ	CampeLO Lopez Romina	rominyl@hotmail.com	MARTINEZ DE LA TORRE	MEXICO
ROMINA CAMPELO FUENTES	CAMPELO FUENTES ROMINA	GRUPCEL_PAPESERIASFABRICANTES@HOTMAIL.COM	TUXTLA GUTIERREZ	MEXICO
romina campeLO fuentes	(Cuenta administrada por "DHS-Chaucauanga-ARLITAMIENTO MUNICIPAL DE CHAPULTEPEC")	campeLOfuentes2012-2015@hotmail.com	TUXTLA GUTIERREZ	MEXICO
ROMINA CONSTRUCCIONES SA DE CV	RAMOS ROLES FRANCISCO JAVIER	rominaconstrucciones@hotmail.com	COMANCU	MEXICO
ROMINA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	(Cuenta administrada por "RCS-Secretaría de Planeación Urban, Infraestructura y Ecología")	seguimcomunicacion@bci.gob.mx	COMANCU	MEXICO

b. COTIZACIÓN DIRECTA CON PROVEEDORES

Derivado de los resultados de la búsqueda hecha en el sistema COMPRANET 5.0, se procedió a realizar la búsqueda en forma directa con proveedores del ramo, tal como lo establece el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando las características de los bienes requeridos por el Instituto FONACOT, se determinó obtener información para el presente procedimiento mediante la solicitud de cotización directa a empresas que comercializan los bienes contenidos en esta justificación, a fin de que evalúen si se encuentran en posibilidad de ofrecer mejores condiciones para la contratación correspondiente y así satisfacer los requerimientos del Instituto FONACOT. Lo anterior, permitió conocer la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes que requiere el Instituto, así como comparar los precios cotizados y establecer una investigación de mercado en igualdad de circunstancias de los participantes.

Se solicitó y obtuvo cotización de los proveedores **O'FARRILL EQUIPO PARA OFICINAS, S. A. DE C. V.**, **MCT TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.**, **ROMICOMER, S.A. de C.V.**, y **GRUPO COMERCIAL PAPELERO OFFICE PAP, S.A. DE C.V.**, por ser empresas con experiencia en la comercialización de los bienes requeridos por el Instituto FONACOT, con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para ello, arrojando los costos estimados siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ROMICOMER, S.A. DE C.V.		MCT TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		O'FARRILL EQUIPO PARA OFICINAS, S. A. DE C. V.		GRUPO COMERCIAL PAPELERO OFFICE PAP, S. A. DE C. V.	
1	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR VERDE T/MEDIA CARTA BROCHE TIPO BACO	1000	PZA	\$10.00	\$10,000.00	\$10.30	\$10,300.00	\$10.50	\$10,500.00	\$11.60	\$11,600.00
2	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR ROJO T/OFICIO MEDIA CEJA C/BROCHE TIPO BACO	1000	PZA	\$24.00	\$24,000.00	\$25.50	\$25,500.00	\$25.00	\$25,000.00	\$24.60	\$24,600.00
3	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD T/OFICIO COLOR AMARILLO	600	PZA	\$24.00	\$14,400.00	\$25.50	\$15,300.00	\$25.00	\$15,000.00	\$24.60	\$14,760.00
4	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD T/ CARTA COLOR AMARILLO	1800	PZA	\$10.40	\$18,720.00	\$10.50	\$18,900.00	\$10.50	\$18,900.00	\$10.85	\$19,530.00
5	DESPACHADOR P/CINTA ADHESIVA CHICO DE PLLASTICO COLOR NEGRO CON CUCHILLA DE ACERO BASE ANTIDERRAPANTE ALTA RESISTENCIA	40	PZA	\$55.00	\$2,200.00	\$64.00	\$2,560.00	\$60.00	\$2,400.00	\$58.10	\$2,324.00
6	DESPACHADOR P/ CINTA ADHESIVA GRANDE DE PLASTICO COLOR NEGRO CON CUCHILLA DE ACERO BASE ANTIDERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA	70	PZA	\$92.00	\$6,440.00	\$99.00	\$6,930.00	\$95.00	\$6,650.00	\$101.20	\$7,084.00
7	NAVAJA PARA CUTTER CHICO	15	PQTE	\$9.50	\$142.50	\$12.00	\$180.00	\$10.00	\$150.00	\$11.20	\$168.00



CON 10 PZAS											
8	NAVAJA PARA CUTTER GRANDE CON 10 PZAS	45	PZA	\$25.00	\$1,125.00	\$26.50	\$1,192.50	\$27.00	\$1,215.00	\$27.40	\$1,233.00
9	PAPEL BOND BLANCO ALTA VELOCIDAD 93% +/- 1% DE BLANCURO DE 36/37 GRS. PARA USO EN FOTOCOPIADORA LASER T/ CARTA CORTE ESCUADRA PERFECTO COMO MINIMO 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO MEDIDAS 21.5 X 28 CMS SIN ONDULACIONES SIN ARRUGAS	2000	PZA	\$117.00	\$234,000.00	\$118.50	\$237,000.00	\$118.00	\$236,000.00	\$119.00	\$238,000.00
10	PORTAMINAS CON CLIP SUJETADOR	500	PZA	\$9.85	\$4,925.00	\$12.00	\$6,000.00	\$10.50	\$5,250.00	\$10.50	\$5,250.00
11	TAPETE PARA CUTTER MEDIDAS 60 X 45 CM	20	PZA	\$900.00	\$18,000.00	\$980.00	\$19,600.00	\$948.00	\$18,960.00	\$915.00	\$18,300.00
12	HILO RAFIA SISTETICA POLIPROPILENO RESISTENCIA (CARGA) 50 KG COLOR BLANCO DE 400 GR 3 MM	20	ROLLO	\$58.00	\$1,160.00	\$60.00	\$1,200.00	\$60.00	\$1,200.00	\$60.20	\$1,204.00
13	PASTAS DE CARTON COMPRIMIDO PARA ENCUADERNAR MEDIDAS DE 21.3 CM X 28 CM EN CALIBRE 1	1000	JGO	\$7.00	\$7,000.00	\$10.00	\$10,000.00	\$9.00	\$9,000.00	\$8.40	\$8,400.00
14	ARCHIVO COLGANTE PARA ESCRITORIO T/CARTA	30	CJA	\$134.00	\$4,020.00	\$140.00	\$4,200.00	\$136.00	\$4,080.00	\$135.10	\$4,053.00
15	ARCHIVO COLGANTE PARA ESCRITORIO T/OFICIO	30	CJA	\$161.50	\$4,845.00	\$163.00	\$4,890.00	\$162.00	\$4,860.00	\$170.00	\$5,100.00
16	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE PARA COSTURA No 6	600	PZA	\$50.00	\$30,000.00	\$51.00	\$30,600.00	\$52.00	\$31,200.00	\$53.10	\$31,860.00
17	SOBRE T/CARTA MEDIDAS 23 X 30 CMS +/- 5 MM DE COLOR AMARILLO GRAMAJE 60 A 90 GRS NO REUTILIZABLE	400000	PZA	\$1.50	\$600,000.00	\$1.60	\$640,000.00	\$1.55	\$620,000.00	\$1.50	\$600,000.00
18	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA RESISTENCIA DE 7 A 9 KG	500	PZA	\$25.00	\$12,500.00	\$26.00	\$13,000.00	\$25.50	\$12,750.00	\$26.00	\$13,000.00
SUBTOTAL				\$993,477.50		\$1,047,352.50		\$1,023,115.00		\$1,006,466.00	
I.V.A.				\$158,956.40		\$167,576.40		\$163,698.40		\$161,034.56	
TOTAL				\$1,152,433.90		\$1,214,928.90		\$1,186,813.40		\$1,167,500.56	

IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción III, 40, y 42 segundo párrafo, de la LAASSP, se emite la justificación en la que se funda y motiva la excepción del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa.

En estricta observancia a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa, como excepción al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

Lo señalado en el primer párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de la observancia y objeto de la misma al puntualizar que dicha Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen, entre otros, los organismos descentralizados.

Al respecto el Artículo 134 antes mencionado establece en lo conducente:

Artículo 134. ...

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El supuesto normativo antes transcrito establece como premisa mayor: ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, al realizar adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza. Para cumplir con dicha premisa las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas (regla general).

Sin embargo, el párrafo cuarto del precepto en comento apunta que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para cumplir con la premisa señalada en el párrafo anterior, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez (excepción).

Es decir, nuestra Carta Magna establece ya excepciones a la celebración de licitaciones públicas, siempre que estas tengan como finalidad cumplir con la premisa mayor: ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD,

FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; unas de estas excepciones son las establecidas en el Artículo 42 de la LAASSP y en específico al asunto de la contratación contenida en esta Justificación, el segundo párrafo del mismo que establece:

*“Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.*

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.”

Motivación:

Mediante el oficio No. 512/018 fecha 13 de enero de 2015, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social notificó al Instituto FONACOT de los procedimientos de contratación en los cuales debía participar en forma consolidada con dicha secretaría, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 18 de febrero de 2015 por oficio No. DRMSG/0237/2015, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Instituto FONACOT, envió a la STPS la documentación necesaria para el procedimiento de Licitación Pública Consolidada para la Adquisición, Suministro y entrega en sitio de Artículos de Papelería y de Escritorio Administrados a través de Redes Electrónicas, ya que es la dependencia consolidadora para realizar el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de los bienes en comento, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, la cual tiene un periodo mínimo de 40 días entre la publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Al llevar a cabo el procedimiento de licitación pública bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, la STPS eliminó del anexo técnico los artículos de fabricación china como son, navajas para cutter, tijeras de acero inoxidable, despachadores de cinta adhesiva, entre otros, ya que no existe un tratado de libre comercio con China, sin embargo, son bienes de los cuales existe demanda por parte de las áreas usuarias del Instituto.

La convocatoria a la Licitación Pública en comento fue publicada en el Sistema CompraNet el día 30 de marzo de 2015, con Expediente 787317 – **ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**, con número de procedimiento **LA-014000999-T32-2015, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y DE ESCRITORIO ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE REDES ELECTRÓNICAS PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS); LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET); LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI); EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS) Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT)**, con las fechas de los actos siguientes:

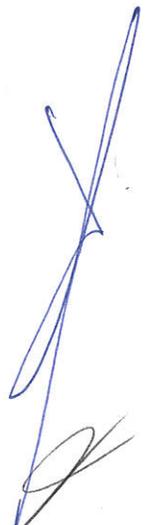
FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	30 DE MARZO DE 2015
ACTO	FECHA Y HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	NO APLICA
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE ABRIL DE 2015 11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	24 DE ABRIL DE 2015 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE MAYO DE 2015 11:00 HORAS
FALLO	13 DE MAYO DE 2015 17:00 HORAS

Dicho procedimiento tiene la probabilidad de declararse desierto o en su caso instaurarse un procedimiento de inconformidad, lo cual prolongaría el suministro de los bienes y el Instituto FONACOT día a día mantiene la necesidad de cubrir la constante demanda de materiales y útiles de oficina por parte de las diferentes unidades administrativas que la integran, que de no ser atendida, afectaría enormemente su actividad sustantiva, toda vez que el personal no tendría los distintos materiales para el desarrollo de sus actividades diarias.

La contratación que se pretende realizar **se limita a lo estrictamente necesario** para cubrir las necesidades del Instituto FONACOT por el periodo de tiempo en el que llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Consolidada por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así mismo, se considera adquirir los bienes que son manufacturados en países con los cuales México no tiene firmado actualmente un tratado de libre comercio, como lo es China.

Al realizar la adquisición en comento mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, resultaría más conveniente para el Instituto FONACOT, al considerar a una empresa que tiene capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos y financieros necesarios para ello, así como con experiencia comprobable en el suministro de los bienes en comento para el Gobierno Federal, lo cual como se expresó, a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas no podría garantizarse cubrir de forma inmediata la necesidad del Instituto FONACOT, dado que los tiempos para ello sobre pasan la necesidad propia para su adquisición, lo cual se traduciría en atrasos en el suministro de los bienes requeridos, lo que implicaría, como ya se expresó, la disminución de calidad del servicio del Instituto FONACOT.

De las consideraciones antes expresadas, se establece como causa de fuerza mayor el hecho de que de acuerdo a los tiempos establecidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Mixta para la Adquisición, Suministro y entrega en sitio de Artículos de Papelería y de Escritorio Administrados a través de Redes Electrónicas, dejará sin abastecimiento de artículos y útiles de oficina a las diferentes áreas del instituto FONACOT, los cuales son esenciales e indispensables para la correcta operación de las mismas



V. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTO

El monto de la adquisición de los bienes contenidos en esta Justificación, será por \$993,477.50 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) más IVA.

Forma de Pago

En la presente adquisición no se otorgarán anticipos. El pago de los bienes se realizará una vez que los mismos sean entregados en el Almacén General del Instituto FONACOT a entera satisfacción del personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. El pago se podrá realizar a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario y de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP:

La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedara sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato...

Para el pago de los bienes, el proveedor deberá entregar lo siguiente:

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos conforme al Art. 29 y 29 A del C.F.F., en la que indique el bien entregado y el número de contrato que lo ampara, debidamente firmado por el proveedor. La factura se entregará en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, 1° piso, en la oficina del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Subdirector de Servicios Generales, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servidos del Sector Público:

Artículo 89. Para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la dependencia o entidad junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del contrato celebrado y la dependencia o entidad los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad deberá requerir, en su caso, al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al proveedor. Las dependencias y entidades que estén en posibilidad de realizar el pago a proveedores por medios electrónicos, deberán dar al proveedor la opción de recibirlos por dichos medios

Para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales

correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue en tiempo y forma y el administrador del contrato los reciba a entera satisfacción.

Así mismo, para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes, el prestador del servicio deberá presentar sus facturas en forma electrónica CFDI acompañadas de los archivos XML correspondientes a las siguientes direcciones de correo electrónico:
omar.huerta@fonacot.gob.mx y benjamín.sierra@fonacot.gob.mx.

VI. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA

Datos Generales:

Empresa: "Romicomer", S.A. de C.V.
Domicilio: Apeninos No. 16, Frac. Lomas Verdes 4ª Sección, Naucalpan Estado de México
RFC: ROM050826L18
Representante(s) Legal(es): GARCÍA LARRAÑAGA MIGUEL ANGEL
Teléfono: 5007 2267

Persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número 38,104 de fecha 26 de agosto de 2005, otorgada ante la fe de la Lic. Laura Díaz Sámano de Caldera, Notario Público Número 14 del Estado de México.

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EXCEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado."

A) ECONOMÍA.- En el presente asunto, se realizó una investigación de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diversos posibles proveedores de los bienes que requiere el Instituto FONACOT, evaluando la calidad, tiempo de entrega y condiciones de contratación que ofrece cada uno de ellos para asegurar las mejores condiciones para el Instituto Fonacot.

B) EFICACIA.- Con la contratación por Adjudicación Directa el Instituto realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas de los bienes que demandan las áreas usuarias, para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, situación que se traduce en un beneficio palpable para la entidad, pues en ningún momento se verá interrumpido el abasto de materiales y útiles de oficina, por lo tanto se asegura la continuidad de las operaciones tanto sustantivas como administrativas de las diferentes áreas usuarias del Instituto FONACOT. Lo cual no se lograría al esperar la conclusión del procedimiento de licitación pública.

C) EFICIENCIA.- En relación a este criterio, debe mencionarse que con el procedimiento de adjudicación directa, permite el uso racional de recursos con los que cuenta el Instituto para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, limitándose a lo estrictamente necesario para cubrir la demanda inmediata de las áreas usuarias, evitando la pérdida de tiempo y recursos al INFONACOT.

D) IMPARCIALIDAD.- Como se indica en el punto relativo a la investigación de mercado, se consultó el sistema COMPRANET de la Secretaría de la Función Pública para la localización de posibles proveedores de los bienes, y se solicitó cotización a los proveedores que dentro de su objeto social y actividad empresarial se encuentra la comercialización de los bienes requeridos por el Instituto.

Al efecto, la solicitud de cotización de bienes se envió a los proveedores en los mismos términos, utilizando el mismo texto en todos los casos, situación con la cual se asegura que los actos realizados en el procedimiento de adjudicación directa no limitan la participación de ninguno de ellos, y con esto se acredita que no se otorgaron condiciones ventajosas a ningún participante en relación con los demás, pues a todos se les solicito lo mismo.

E) HONRADEZ.- Al realizar la consulta en el sistema CompraNet para la obtención de los datos de proveedores de bienes y realizar la investigación de mercado en igualdad de condiciones y circunstancias a todos los posibles proveedores, los servidores públicos del INFONACOT que participan en el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de los bienes requeridos, ajustaron su actuación con toda responsabilidad e integridad, con apego a la LAASSP, al Reglamento de dicha Ley y a las demás disposiciones administrativas aplicables.

Por tanto, en el desarrollo del procedimiento de adjudicación directa de contratación se han tomado las medidas adecuadas para evitar que en el mismo se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstas la misma conducta.

No se omite manifestar que el cumplimiento del contrato estará plenamente a cargo del proveedor, mientras que la supervisión y verificación del cumplimiento del mismo a entera satisfacción de INFONACOT correrá por cuenta de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través del Subdirector de Servicios Generales y/o Jefe de Almacenes e Inventarios.

F) TRANSPARENCIA.- Se hace constar que toda la información del contrato será publicada en CompraNet una vez formalizado y estará a disposición de cualquier persona, organización u órgano fiscalizador que la requiera.

VIII. RECURSOS PRESUPUESTALES:

Se cuenta con suficiencia presupuestal contenida en el oficio número DICP-SP38 de fecha 11 de febrero de 2015, emitida por la Dirección de Integración y Control Presupuestal.

Con base en las consideraciones antes expuestas, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Instituto FONACOT, estima que han quedado debidamente acreditados los criterios y razones de acuerdo al artículo 42 segundo párrafo de la LAASSP, que sirven de

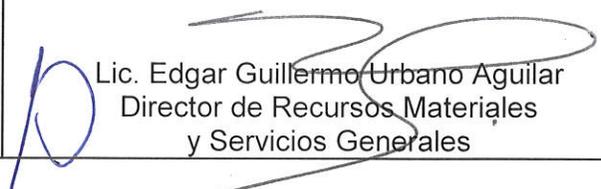
fundamento, por lo que de conformidad con lo establecido en el referido ordenamiento legal, quien suscribe DICTAMINA PROCEDENTE la selección del procedimiento de adjudicación directa respecto de la “**Adquisición, Suministro y Entrega en Sitio de Materiales y Útiles de Oficina**” para el Instituto FONACOT.

IX. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

La presente Justificación se suscribe en la Ciudad de México, D.F., siendo el día 31 de marzo de 2015.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE.

Área requirente	
 Lic. Benjamín Sierra Montiel Subdirector de Servicios Generales	 Lic. Edgar Guillermo Urbano Aguilar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorización
En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Subdirector General de Administración